

Los derechos de los no-musulmanes en el Islam: El derecho a la libertad de culto I

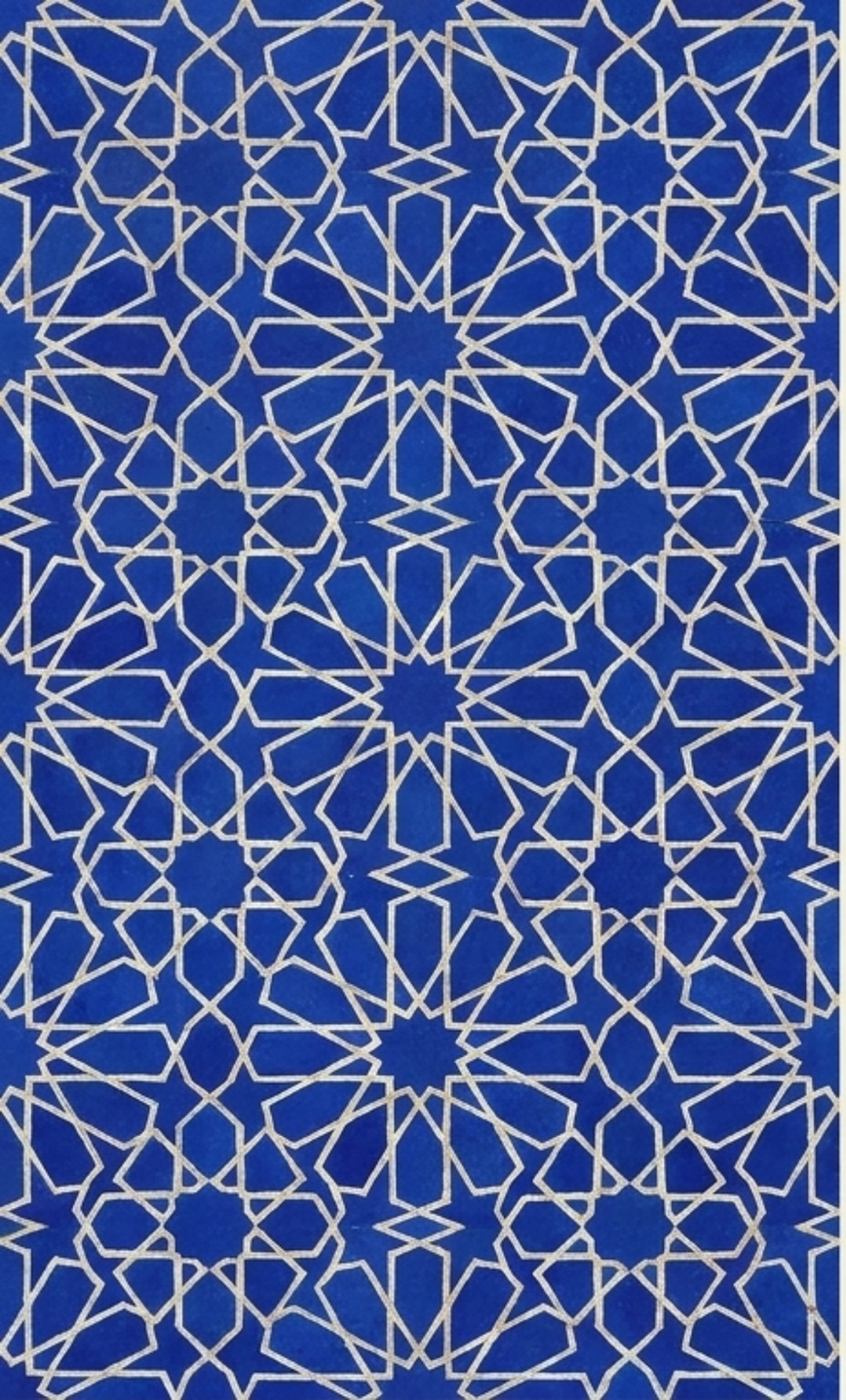
chat&decidelatina

El Islam no obliga a las personas de otras creencias a convertirse. Se les ha dado completa libertad de mantener su propia fe y a no ser forzados a abrazar el Islam.

Esta libertad está documentada tanto en el Corán como en las enseñanzas proféticas conocidas como Sunnah.

Dios indicó al Profeta Muhammad en el Corán:

> “Si tu Señor hubiera querido, todos los habitantes de la Tierra habrían creído. Tú [¡Oh, Muhammad!] no podrás hacer que los hombres crean aunque se lo impongas”. (Corán 10:99)



El Profeta Muhammad, que la misericordia y las bendiciones de Dios sean con él, daba a la gente la opción de entrar al Islam o mantener su religión. Les pedía que aceptaran el Islam sólo después de haber hecho un acuerdo con ellos, una vez se volvían residentes residentes en el estado islámico y se sentían a salvo su seguridad personal y la de sus propiedades. Esto les permitía apreciar la seguridad de la alianza con Dios y Su Profeta. Es por ello precisamente que los ciudadanos no-musulmanes son denominados dhimmis.[1]

Cuando el Profeta de Dios enviaba al comandante de un ejército
o batallón a la guerra, le ordenaba que fuera consciente de Dios
en su conducta y que tratara bien a sus compañeros musulmanes.
Luego, el Profeta de la Misericordia lo instruía así:

"Lucha por la causa de Dios y combate a aquellos
que no creen en Él. Ve a la batalla, pero no te excedas,
no te comportes de manera traicionera,
no mutiles sus cadáveres ni mates a sus niños.
Cuando te encuentres con tus enemigos, los incédulos,
ofréceles tres opciones, y acepta la opción que acepten
y cesa la batalla:"

(a) Invítalos a unirse al Islam. Si están de acuerdo, entonces acepta esto y termina la batalla. Luego, invítalos a emigrar de sus tierras a la Tierra de los Inmigrantes (Medina), e infórmales que si hacen eso tendrán los mismos privilegios y obligaciones que los demás migrantes. Si se reúsan a migrar de sus tierras, infórmales que tendrán la misma posición que los musulmanes nómadas: que estarán sujetos a la Ley de Dios, la cual aplica para todo musulmán, y que no tendrán participación en las riqurezas obtenidas de la conquista, a menos que participen en el combate junto con los musulmanes.

(b) Si se reúsan, pídeles que paguen el yizia,[2] y si están de acuerdo, entonces acéptalo y termina la batalla.

(c) Si rechazan todo lo anterior, entonces busca la ayuda de Dios y combátelos en batalla".[3]

Estas instrucciones del Profeta obedecían a lo que Dios dijo en el Corán:

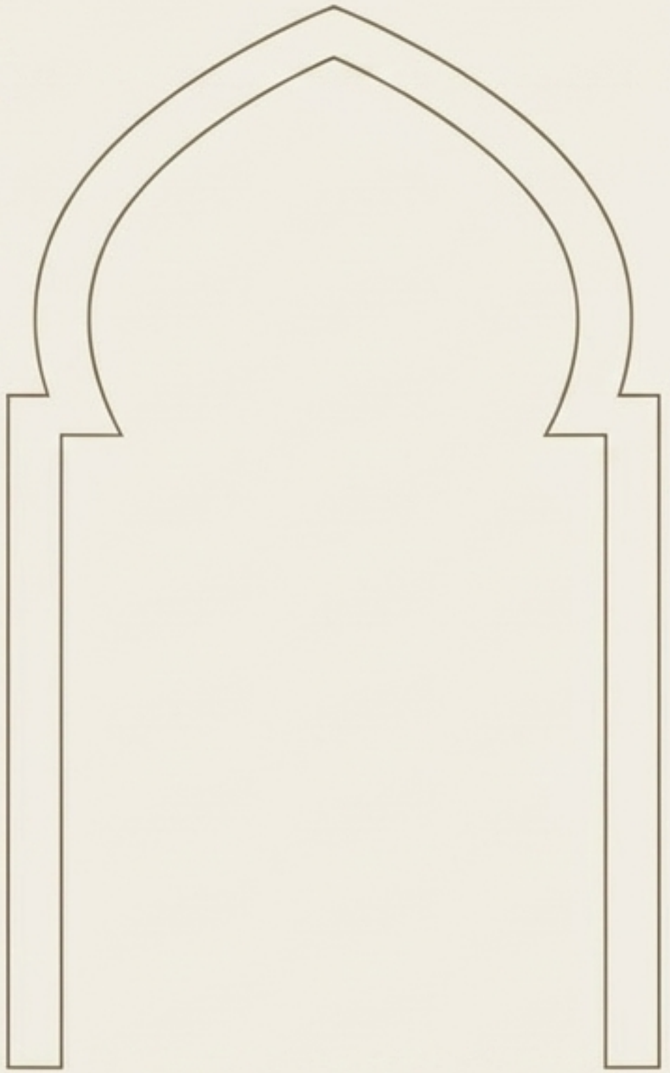
“No está permitido forzar a nadie a creer. La guía se ha diferenciado del desvío. Quien se aparte de Satanás y crea en Allah, se habrá aferrado al asidero más firme [el Islam], que nunca se romperá. Y Allah es Omnioyente, Omnisciente”. (Corán 2:256)

Edwin Calgary, un erudito estadounidense, escribió acerca de este versículo:

“Hay un versículo en el Corán que está lleno de verdad y sabiduría, y es conocido por todos los musulmanes. Y todos los demás deben saberlo saberlo también, es aquel que dice que no cabe coacción en asuntos de fe”.[4]

Este versículo fue revelado en relación a algunos de los residentes de Medina. Cuando ninguno de los hijos de alguna de las mujeres paganas de Medina sobrevivía la infancia, ellas hacían el voto de hacer al niño judío o cristiano si sobrevivía.

Cuando el Islam llegó a Medina, ellas tenían hijos adultos que eran judíos o cristianos. Los parientes trataron de obligarlos a abrzar la nueva religión, así que este

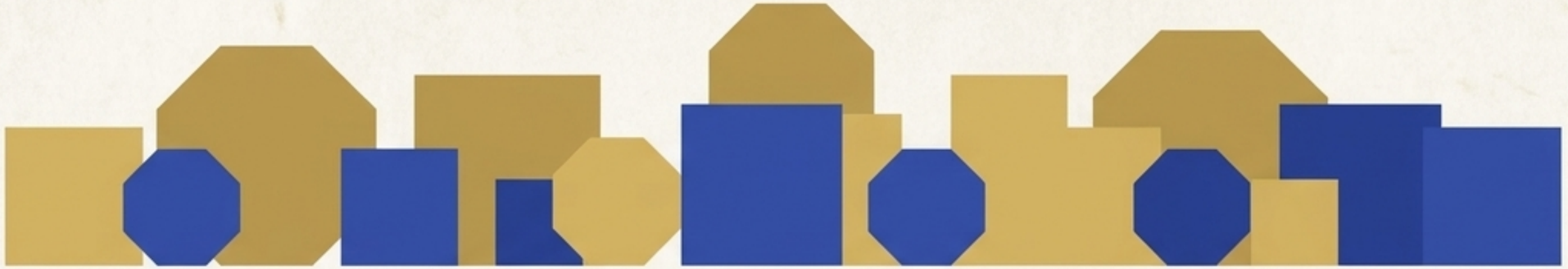


cristianos. Los parientes trataron de obligarlos a abrazar la nueva religión, así que este versículo fue revelado para prevenirlos de hacer tal cosa. El versículo y la historia de su revelación nos muestran que no permisible forzar a nadie a nadie a hacerses mndure musulmán. Este es el caso quiere lo para sus hijos, y ellos se convierten a otra religión.

El Corán rechaza el obligar a cualquiera a unirse al Islam.[5]

Dios dice en el Corán:

"Y diles: La Verdad proviene de vuestro Señor. Quien quiera que crea y quien no quiera que no lo haga. Pero sabed que tenemos preparado para los inicuos un fuego que les rodeará. Cuando sofocados pidan de beber se les verterá un líquido como el metal fundido que les abrasará el rostro. ¡Qué pésima bebida y qué horrible morada!" (Corán 18:29).



El Islam no sólo reconoce la libertad de culto a los no-musulmanes, sino que sus leyes tolerantes se extienden a la preservación de sus lugares de adoración.[6] Dios dice en el Corán:

“Ellos fueron expulsados injustamente de sus hogares sólo por haber dicho: Nuestro Señor es Allah. Si Él no hubiera hecho que los creyentes vencieran a los incrédulos, se habrían destruido monasterios, iglesias, sinagogas y mezquitas en donde se recuerda frecuentemente el nombre de Allah. Ciertamente Allah socorre a quien se esfuerza denodadamente por Su religión, y Allah es Fuerte, Poderoso.” (Corán 22:40)

Los califas musulmanes acostumbraban ordenar a sus líderes militares que salían en campañas bélicas, que tomaran medidas para asegurar este asunto. El primer ejemplo es la orden de Abu Bakr a Usamah bin Zayd:

“Te ordeno que hagas diez cosas:

- No mates a ninguna mujer, a ningún niño ni a ninguna persona mayor;
- no cortes árboles frutales ni destruyas hogares;
- ni hieras a una oveja o a un camello excepto si debes comerlos;
- no inundes ni quemes las palmeras;
- ni seas traicionero;
- no seas cobarde;
- y cuando pases por donde hay gente que se ha dedicado con devoción a la vida religiosa, déjalos tranquilos con sus devociones”.[7]

El segundo ejemplo es el trato de Umar ibn al-Jattab con la gente de Iliya (Jerusalén):

“Esta es la seguridad dada por el siervo de Dios, Umar, el Emir de los creyentes, al pueblo de Iliya: Tienen garantizada la seguridad sobre sus personas, posesiones, iglesias, crucifijos y todas las personas en ellas, sea que estén enfermas o en buena salud, así como todos en su comunidad. Sus iglesias no serán ocupadas o demolidas, y nada será tomado de ellas: ni muebles, ni crucifijos ni dinero. No serán obligados a dejar su religión, ni serán perjudicados a causa de ella”.[8]

chat&decidelatina

El Decreto Divino

La Ley Eterna - Corán 2:256 y 22:40. La prohibición absoluta de la coacción y el mandato de proteger los monasterios, iglesias y sinagogas.

La Metodología Profética

La Sunnah - La creación del estatus de dhimmi (alianza y seguridad) y las estrictas reglas éticas del campo de batalla.

El Legado Institucional

La Práctica Califal - La institucionalización de la tolerancia: Las 10 reglas de Abu Bakr y el Tratado de Jerusalén de Umar ibn al-Jattab.

La consistencia ininterrumpida de la libertad de culto y la seguridad civil en la Ley Islámica.



Fin del Documento.

chat&decidelatina